

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43122 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 19/11/14 dictado en el procedimiento con número de Autos 596/2014 y NIG 03014-66-2-2014-0001405 se ha declarado en concurso Necesario-Abreviado al deudor Andreas Cloud, S.L., con CIF: B-54732094 y domicilio en Elda (Alicante), calle Portugal, 73, bajos.

Segundo.-Que se suspenden facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal MV Auditores, S.L., con CIF: B-79-382636 siendo representada por doña Rosa María Güemes Corral, con DNI n.º 02540968-C, con domicilio en paseo de la Castellana, 150, 8.º drcha., 28046 Madrid, teléfono 91 457 25 25 y fax 91 457 93 69, designando como cuenta de correo electrónico: concursal@mvauditores.com y con domicilio postal para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en Alicante, avda. de Orihuela, n.º 6, bajo Izquierda, 03006.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059762-1